Fenpruss valora propuesta que cede a exigencia de postnatal de emergencia

Después de tres meses de presentado el proyecto de Ley de Postnatal de Emergencia, el gobierno cedió este fin de semana a una de las principales necesidades de las familias durante esta pandemia: que se amplíe el postnatal o licencia maternal para que las madres trabajadoras puedan proteger su salud sin correr el riesgo de contagiar a sus hijas e hijos lactantes.

Esta medida beneficiaría a trabajadoras a las que se aplica la Ley de Protección a la Maternidad del Código del Trabajo que, al ser transversal, incluye a funcionarias del sector público. Así, se entregaría licencia médica por tres meses adicionales a aquellas madres cuyo postnatal original haya vencido ocurrido a contar del 18 de marzo de 2020, extendiendo el fuero maternal por el periodo equivalente al tiempo de la licencia. Esta medida será válida mientras esté vigente el estado de excepción ante la pandemia. Se avanzaría así en una protección que no estaba contemplada bajo la anterior propuesta del gobierno de acceder a la Ley de "Protección del Empleo".

Como Confederación Fenpruss valoramos que, al menos una vez, haya primado la sensatez en las autoridades y se haya posicionado la protección a la vida por sobre su preocupación de lo económico, desde donde se quería obligar a las trabajadoras a perder su empleo y sustentarse con los ahorros personales de sus seguros de cesantía. Valoramos que se haya abierto esta posibilidad, que era el objetivo primordial exigido por sindicatos y otras organizaciones feministas y autoconvocadas de madres que tuvieron o tendrán que volver a trabajar con este miedo al COVID-19.

Asimismo, es necesario destacar que este avance se ha logrado no gracias al gobierno, sino a pesar de él, ya que la presión de las parlamentarias que presentaron el proyecto de Ley del Postnatal de Emergencia junto a las organizaciones sociales les obligó a ceder un derecho básico con el que nunca estuvieron de acuerdo.

La Comisión de Igualdad de Oportunidades Fenpruss estará realizando un seguimiento de este y otros proyectos de Ley, llevando siempre por delante los derechos fundamentales de trabajadoras y trabajadores, la erradicación de la violencia en los puestos de trabajo con perspectiva de género y en razón de la seguridad social tan ausente en este país, que, en este caso particular, es la protección de nuestras y nuestros hijos en su primera infancia.

Comisión de Igualdad de Oportunidades